

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2012 sobre notificación de resolución en expediente relativo a solicitud de horario de cierre de establecimiento público.* (2012082698)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona, la notificación de la Resolución del Director General de Administración Local, Justicia e Interior de 1 de agosto de 2012 por el que se declara el desistimiento de la solicitud de ampliación del horario de cierre de un establecimiento público (Kebab) de la localidad de Jerez de los Caballeros (Badajoz), se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a la misma.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Administración Pública; Dirección General de Administración Local Justicia e Interior; Servicio de Interior y Espectáculos Públicos. Paseo de Roma s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 5 de septiembre de 2012. El Jefe de Sección de Espectáculos Públicos, RAFAEL GINÉS BAILE.

**ANEXO:**

Documento que se notifica: Resolución del Director General de Administración Local, Justicia e Interior por la que se declara el desistimiento de la solicitud de ampliación del horario de cierre para el establecimiento público "Kebab" de la localidad de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Destinatario: Nazam Kham.

NIE: X-3141023-M.

Último domicilio conocido: Calle Monte Dorado, n.º 10, 06380—Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Órgano que dicta el acto: Director General de Administración Local, Justicia e Interior.

Contenido del acto: El interesado dispone de un plazo de 1 mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, para interponer recurso de alzada ante la Consejería de Administración Pública, pudiendo presentarlo directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública, o bien ante esta Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior.